



Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES TÉCNICOS GESTORES DE PROYECTOS PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A ACTUAR EN COORDINACIÓN CON LA OTRI DE LA ULPGC.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FPCT, se constituyó el 16 de junio de 2008 al amparo de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, e inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias, y que por tanto no persigue fin lucrativo alguno.

En concreto es una fundación de carácter público, dado el carácter público de sus entidades fundadoras, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) y el Cabildo Insular de Gran Canaria, adscrita orgánica y funcionalmente a la ULPGC dado que sus representantes componen mayoritariamente el Patronato u órgano de gobierno y representación de la fundación, y que además se financia fundamentalmente a través de aportaciones, convenios y encomiendas de gestión de la ULPGC.

Su fin es la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias, promoviendo:

- incrementar la riqueza de la comunidad difundiendo la cultura de la innovación;
- favorecer la competitividad de las empresas instaladas;
- estimular el flujo de conocimiento y tecnología entre la Universidad, instituciones de investigación, empresas y mercados;
- impulsar la creación y el crecimiento de empresas innovadoras, científicas y de base tecnológica mediante la incubación proporcionando espacio e instalaciones de gran calidad;
- proporcionar servicios de valor añadido.

En coherencia con sus fines fundacionales, y con financiación aportada a tal finalidad vía aportación dineraria de la ULPGC, se pretende poner en marcha una **Oficina de Gestión de Proyectos y Apoyo a la Investigación**, cuyas actuaciones estarán coordinadas con la





Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en cuanto dicha Oficina aglutina o es el resultado de la unión de distintas unidades que trabajan para apoyar a los investigadores de la ULPGC en todas las actividades relacionadas con la transferencia de conocimiento.

Así, la Oficina de Gestión de Proyectos y Apoyo a la Investigación nace como una Oficina moderna y eficiente con el fin de satisfacer todas aquellas necesidades concernientes a la Gestión de Proyectos de I+D+i de los investigadores de la ULPGC así como incrementar la visibilidad y promoción de ésta, mediante la implantación de buenas prácticas en Gestión de la Investigación, y generando valor añadido a través de la promoción de los Grupos y la propia ULPGC dentro de los círculos de investigación regional, nacional y europeo, así como el desarrollo de redes de investigación transnacional.

Para cumplir su misión, la Oficina de Gestión de Proyectos y Apoyo a la Investigación se ha fijado los siguientes objetivos estratégicos de carácter permanente, que guiarán y darán unidad a todas las actividades que emprenda en el futuro:

- Disminuir la carga de tiempo de procesos de gestión y captación de capital de los Grupos de Investigación de la ULPGC.
- Aumentar el volumen de recursos económicos captados por los Grupos de Investigación de la ULPGC, a través de la preparación de propuestas, fundamentalmente dentro de programas europeos.
- Mejorar la calidad de los procesos de gestión y captación de capital para proyectos de I+D+i de la ULPGC.
- Fomentar la colaboración entre los Grupos de investigación de la ULPGC y demás entidades o empresas ubicada en el Parque Científico Tecnológico.

1.- Plazas que se convocan

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico FCPCT de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria convoca un concurso de méritos para la contratación a tiempo completo de **tres Gestores de Proyectos** para la Oficina de Gestión de Proyectos y Apoyo a la Investigación según el perfil que se detalla posteriormente.



2.- Tareas a realizar

Las principales tareas a desarrollar en el desempeño de las plazas convocadas son las siguientes:

2.1.- Búsqueda de financiación: se realizan búsquedas concretas atendiendo a la naturaleza y necesidades detectadas en los Grupos de Investigación:

1. Búsqueda personalizada de financiación para el desarrollo de proyectos de I+D+i y en especial, de convocatorias europeas.
2. Chequeo constante y filtrado personalizado de las principales fuentes de información en la búsqueda de convocatorias públicas y privadas para el desarrollo de proyectos I+D+i.
3. Investigación especializada de fuentes de financiación público-privadas para:
 - a. Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i.
 - b. Proyectos para Recursos Humanos destinados a la I+D+i.
 - c. Proyectos para Infraestructuras dedicadas a la I+D+i.

2.2.- Gestión integral de proyectos: contempla el conjunto de servicios que se inician desde el planteamiento inicial de la propuesta y solicitud, hasta el cierre del proyecto.

1. Solicitud y presentación de nuevos proyectos
 - a. Asesoramiento técnico y complementación en las condiciones y formalidades de las bases, redacción de memorias técnicas y documentación administrativa necesaria.
 - b. Asesoramiento y complementación en el manejo de aplicaciones informáticas de solicitud.
 - c. Resolución de dudas y contacto con la asistencia de las entidades financiadoras.
 - d. Búsqueda de socios, formalización de acuerdos y creación de consorcios.
 - e. Asesoramiento y procedimiento de requerimientos.
2. Preparación de cierre de proyectos
 - a. Complementación en la redacción y presentación de la memoria justificativa final.
 - b. Asesoramiento y apuntes finales en la justificación.

2.3.- Consultoría general: Soporte en la promoción y visibilidad de los Grupos de Investigación para el incremento de oportunidades en I+D+i a escalas nacional e internacional:



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. Coordinación con el Área de Transferencia y Valorización de la OTRI de la ULPGC para difundir las capacidades detectadas en los Grupos de Investigación.
2. Asesoramiento a los Grupos de Investigación sobre aquellas herramientas disponibles en la red para incrementar su visibilidad y facilitar la búsqueda de potenciales socios y creación de redes y consorcios.

3.- Condiciones o características del Contrato

Las condiciones del contrato son las siguientes:

3.1.- Tipo de contrato: Por tiempo indefinido asociado a la financiación recibida para tal finalidad vía aportación de la ULPGC, conforme lo establecido en el artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores.

3.2.- Incorporación en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva.

3.3.- La dedicación será de 40 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.

3.4.- Retribución bruta: Las retribuciones brutas totales ascenderán a 19.734,53 euros/año más una retribución variable por incentivos de hasta 7.800,00 euros/año, que se percibirían en función del cumplimiento o logro de los objetivos previamente definidos.

3.5.- Aunque el centro de trabajo principal será la sede de la Oficina de Gestión de Proyectos y Apoyo a la Investigación situada en la sede de la FPCT, en el Edificio Polivalente II (C\ Practicante Izquierdo s/n, Campus Universitario de Tafira, 35017, Las Palmas), el trabajo exigirá desplazamientos a distintas ubicaciones tanto dentro como fuera de la ULPGC.

3.6.- Se establecerá un período de prueba de seis meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

4.- Requisitos

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- 4.1.- Nacionalidad:



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros, que no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Edad: Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4.4.- Idiomas: Nivel de Inglés equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)

5.- Méritos

5.1.- Conocimientos de los siguientes otros idiomas de la Unión Europea: francés, alemán e inglés, en este último caso sólo por niveles superiores al exigido como requisito.

5.2.- Experiencia laboral en funciones similares a las plazas convocadas:

a.- Experiencia en gestión de proyectos de I+D+i desarrollados en organismos públicos de investigación y/o empresas.

b.- Experiencia en puestos de gestión empresarial y/o institucional

5.3.- Formación

a.- Conocimientos o cursos específicos en materia de gestión de proyectos de I+D+i, promoción de la oferta tecnológica y transferencia de resultados de investigación, cursos de creación o consolidación de empresas.



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

b.- Conocimientos informáticos a nivel usuario de internet, MS Office, entorno de negocio (aplicaciones documentadas y soportadas actualmente), herramientas de gestión de proyectos, herramientas colaborativas, plataformas de formación, etc.

6.- Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de cada plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

6.1.- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.

6.2.- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

6.3.- Inglés: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

Adicionalmente deberán aportar copia la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

6.4.- Otros idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa, francesa o alemana. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

6.5.- Experiencia laboral: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido)



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

6.6.- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos impartidos de más de 5 horas y relacionados con las funciones del puesto a desarrollar. No se valorarán aquéllos en que no figure su número de horas. En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos, serán objeto de valoración específica en dichos requisitos.

6.7.- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada del aspirante.

Con carácter previo a la contratación, y en el plazo en que le sea requerido por la FPCT, los aspirantes seleccionados deberán presentar los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria aclaratoria de los requisitos y méritos alegados. La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados. La no presentación de la documentación justificativa pertinente relativa a los méritos supondrá la no valoración de los mismos. En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos e informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica bien en la fase de valoración de méritos del aspirante, o bien en la entrevista del aspirante si supera la primera fase de valoración.



Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

7.- Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 14:00 horas del viernes día 7 de junio de 2013, y será publicada, al menos, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y ULPGC y en los tabloneros de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico, antes de comenzar el proceso de selección.

El modelo de solicitud, que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando el Currículum Vitae según el Anexo II y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de cada plaza, deberá presentarse en la sede de la FPCT sita en la siguiente dirección del campus de Tafira:

Edificio Polivalente II, planta tercera
C\ Practicante Izquierdo s/n
Campus Universitario de Tafira
35017 Las Palmas

O bien enviarse al siguiente correo electrónico info@fpct.ulpgc.es, antes de la finalización del plazo anterior.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1 /1, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

8.- Proceso de selección

Para la realización del proceso de selección se constituirá una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las tres siguientes personas:

- 1.- D. Juan Manuel Afonso López, en su condición de vocal del Patronato de la Fundación, que actuará como Presidente de la Comisión.
- 2.- D. Gabriel Megías Martínez, en su condición de Gerente de la Fundación.



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

3.- D. Francisco Javier del Pino Suárez, en su condición de director de la OTRI de la ULPGC

4.- D. Rafael de Francisco Concepción, que actuará como Secretario de la Comisión.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sede principal del Parque Científico Tecnológico (Edificio Polivalente II, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. En el plazo máximo de una semana, aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.



Parque Científico Tecnológico

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación de baremo que se acompaña como Anexo III de esta convocatoria.

Una vez finalizada la valoración la Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio del edificio de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las valoraciones del CV y méritos aportados de los candidatos, ordenadas de mayor a menor puntuación, hasta un máximo de diez puntos, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación.

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada una de los tres apartados la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos tres apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos en cada de las plazas, salvo las titulaciones específicas que como tal figuren específicamente como méritos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Una vez transcurrido este plazo, la Comisión convocará a aquellos aspirantes que logren las diez mejores puntuaciones para que aporten la documentación original que soporta la solicitud y CV presentados, y para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La entrevista podrá realizarse, total o parcialmente, en inglés o cualquiera de los otros idiomas de la unión europea cuyo conocimiento acredite en el CV. La valoración de la entrevista se realizará, hasta un máximo de diez puntos, en función de los siguientes criterios:

- Capacidad de gestión y coordinación.
- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación pública.
- Motivación.
- Aplicación práctica de conocimientos en gestión de proyectos de I+D+i, promoción de la oferta tecnológica y transferencia de resultados de investigación, cursos de creación o consolidación de empresas.



Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta segunda fase de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio del edificios de la sede de la Fundación Parque Científico Tecnológico, una lista provisional con las puntuaciones definitivas de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos y en la entrevista, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC y en los tablones de anuncio de los edificios de las sedes del Parque Científico Tecnológico. Y dicha lista se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión podrá proponer la creación de una lista de reserva para las plazas objeto de convocatoria para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como para el supuesto de futuras necesidades de personal de la fundación en la ejecución del referido proyecto que vayan a realizar funciones semejantes.

En base a dicha propuesta el Presidente del Patronato adjudicará las diferentes plazas, y podrá aprobar una lista de reserva, que se publicará en la página web corporativa de la FPCT de la ULPGC y en el tablón de anuncios del edificio de la sede del Parque Científico Tecnológico.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 2013.

**PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO
TECNOLÓGICO**

Fdo.: José Regidor García



Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^ª _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio _____
_____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de "tres técnicos gestores de proyectos para la Oficina de Gestión de Proyectos y Apoyo a la Investigación de la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a actuar en coordinación con la OTRI de la ULPGC"

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de las referidas plazas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos que figuran en este documento y en las fotocopias que acompaño, disponiendo de los documentos originales que así lo acreditan y que me comprometo a presentar ante la FPCT para su acreditación cuando sea requerido para ello. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato que figura en los mismos, o la no presentación de los documentos originales correspondientes en el plazo y forma en que me sean requeridos, determinará mi exclusión del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter Personal (LOPD), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en la empresa, con la finalidad de seleccionar al personal.

Las Palmas a ____ de _____ de 2013

Firma

El aspirante



Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANEXO II

Contenido Orientativo del CURRICULUM VITAE (A COMPLETAR CON LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE TODOS LOS REQUISITOS Y MÉRITOS) a adjuntar con la solicitud

(VÁLIDO también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
 - DNI/ Pasaporte
 - Nacionalidad
 - Fecha de nacimiento
 - Domicilio
 - Número de teléfono
 - Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)

II.- Formación académica:

(Detallar...)

III.- Idiomas:

(Detallar...)

IV.- Experiencia Profesional y Participación en Proyectos de investigación relacionados con el Proyecto:

(Detallar...)

V.- Conocimientos informáticos:

(Detallar...)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta:

(Detallar...)

VII.- Otros datos de interés

(Detallar...)

Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acrediten el cumplimiento de los requisitos y méritos de la plaza).



ANEXO III

CRITERIOS VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA DE PERSONAL

1.- Conocimientos idiomas (Máx. 3 puntos):

Por conocimiento de cada idioma (inglés, francés y alemán) según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER), excepto el nivel B2 o inferiores de inglés que figura en el apartado de requisitos:

- Nivel A1: 0 puntos
- Nivel A2: 0,2 puntos
- Nivel B1: 0,4 puntos
- Nivel B2: 0,6 puntos
- Nivel C1: 0,8 puntos
- Nivel C2: 1 punto

2.- Experiencia Laboral (Máx. 4 puntos)

a.- Experiencia en gestión de proyectos de I+D+i desarrollados en organismos públicos de investigación y/o empresas.

- Por cada mes de contrato: 0,15 puntos
- Por cada mes de beca: 0,05 puntos

b.- Experiencia en puestos de gestión empresarial y/o institucional

- Por cada mes de contrato: 0,05 puntos
- Por cada mes de beca : 0,02 puntos

3.- Formación (Máx. 3 puntos)

a.- Cursos específicos en materia de gestión de proyectos de I+D+i, promoción de la oferta tecnológica y transferencia de resultados de investigación, cursos de creación o consolidación de empresas. (No se considerarán aquellos cursos repetidos en contenido) (Máx. 2 puntos)

- Por cada 5 horas de duración del curso: 0,02 puntos

b.- Conocimientos informáticos a nivel usuario de internet, MS Office, entorno de negocio (aplicaciones documentadas y soportadas actualmente), herramientas de gestión de proyectos, herramientas colaborativas, plataformas de formación, etc. (Máx. 1 punto)

- Nivel usuario: 0,1 puntos.
- Nivel avanzado: 0,2 puntos.